



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00426637- -UNC-ME#LH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que al orden 22 el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" dicta la Resolución 267/22 que autoriza a realizar el trámite de Contratación Directa por Adjudicación Simple 163/22 para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE POLI (0-2- HIDROXIETIL) ALMIDÓN PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS" (Art. 1º), dispone la fuente de financiamiento (Art. 2º) y designa la Comisión de Recepción (Art. 3º); y

CONSIDERANDO:

Que del Informe Técnico del orden 6 surgen las razones por las que resulta necesario contratar la provisión de dicho insumo con la firma FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH Linz, amén de no haber sustituto conveniente en el país ni en el Mercosur, según se desprende del certificado del orden 15;

Que al orden 14 se agrega el presupuesto presentado por la empresa oferente, el cual asciende a la suma de €31.660;

Que la Dirección de Contrataciones interviene al orden 26 manifestándose sin observaciones al tipo de trámite convocado;

Que desde el punto de vista jurídico no se encuentra objeciones a la contratación pretendida, según lo expresa la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2022-70687-E-UNC-DGAJ#SG (orden 29);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 25, Inc. d), Ap. 2, del Dec. 1023/01 y Art. 16 del Dec. 1030/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa por Adjudicación Simple 163/22 para

“CONTRATAR LA PROVISIÓN DE POLI (0-2- HIDROXIETIL) ALMIDÓN PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS” con la firma FRESENIUS KABI AUSTRIA GMGH Linz por la suma total de €31.660 (treinta y un mil seiscientos sesenta euros), la que será afrontada con fondos provenientes de los Recursos Propios (Fuente 12) del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Sr. Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, Ing. Héctor Gabriel Tavella, la suscripción de la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*